

Barcelona, a 20 de noviembre de 2015

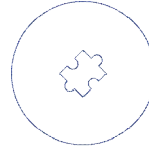
Distinguido cliente:

Nos ponemos en contacto con usted con la finalidad de recordarle los plazos de comunicaciones de determinados hechos con trascendencia tributaria que deben efectuarse en estos meses de noviembre y diciembre para que surta efecto el próximo ejercicio 2016.

Además de los profesionales que habitualmente colaboran con su empresa, **Lorena Marquina, Xavier Latorre o Javier Aquilué** están a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación al contenido de la presente circular.

Atentamente,
AUDICONSULTORES

La presente circular tiene como única y exclusiva pretensión la de facilitar a sus destinatarios una selección de contenidos de información general sobre novedades o cuestiones de carácter laboral, tributario o jurídico, sin que ello pueda constituir **asesoramiento** profesional de ningún tipo ni pueda ser suficiente para la toma de decisiones personales o empresariales.
© 2015 Audiconsultores Advocats i Economistes SLP. Todos los derechos reservados.



Comunicaciones ante la AEAT en el mes de NOVIEMBRE

Impuesto	Tipo comunicación	Modelo
IVA	Opción o renuncia Ingreso diferido del IVA devengado por las importaciones.	036
	Condición de revendedor de teléfonos móviles y consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales	036
	Inscripción/Baja en el Registro de devolución mensual (REDEME). Sujeto Pasivo en Régimen General.	036
	Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados.	Mediante escrito, no existe modelo

Comunicaciones ante la AEAT en el mes de DICIEMBRE

Impuesto	Tipo comunicación	Modelo
IRPF	Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva (Módulos).	036 o 037
IS	Alta en el régimen de consolidación fiscal, para los grupos cuyo periodo impositivo se inicie el 01/01/2016	Mediante escrito, no existe modelo
IVA	Opciones o renuncias regímenes: simplificado, criterio de caja y agricultura, ganadería y pesca.	036
	Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.	036
	Opción o revocación por la determinación global de la base imponible en el régimen especial de las agencias de viajes	036
	Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea, aplicable para 2016 y 2017	036
	Alta en el régimen especial del grupo de entidades	039
	Opción o renuncia por la modalidad avanzada del régimen especial del grupo de entidades	039
	Comunicación anual relativa al régimen especial del grupo de entidades.	039
	Inscripción/baja en el REDEME para sujetos pasivos en el régimen especial del grupo de entidades	039
	Renuncia régimen de deducción común para sectores diferenciados	Mediante escrito, no existe modelo
IAE	Declaración de ALTA en la matrícula: Sujetos pasivos que vengán aplicando la exención de pago del impuesto y dejen de cumplir los requisitos de exención.	840*
	Declaración de BAJA en la matrícula: Sujetos pasivos del impuesto que en 2016 gocen de la exención del pago del impuesto.	840*
	* o modelo específico del organismo que lleve la gestión censal del impuesto.	